

SEPTUAGINTA Y TRES
MIL Y CINCO CIENTOS Y
TRECE Y CINCO MARAVILLAS
DE LA CIUDAD DE GRANADA
DE LA VILLA DE MALAGA

Yo el Rey por la gracia de
Dios J. C. N. de Castilla de Leon de Aragon
de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de
Granada Toledo de Valencia de Galicia de Mallor
cas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega
de Murcia de Gaen Señor de Vizcaya de Molina de
Alora de Corbeo Justicia y Arzobispo de la
Isla de Sumatra Salva y Justicia, yo Saverio com
mendador de Segovia en la nra. Corte y Chanc
que reside en la Ciudad de Granada de ordin
de nro. fiscal en ella nraa. R. Provision. Duxul
los nros. Alcaldes de los hijos dalgo de dcha. nra.
Chancilleria Comenda al Alcalde mayor de dcha.
Villa para que hiciese e hiciere Compulsa
dos todos los Arzobispos de los Dalgo. que
tarita e Arguamente p. vos se oyesen hechos
desde Año de mill Treientos y tres, hasta de